CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-5193-2019
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...
Fecha: 27/12/2019	Hora: 09:54:55.3... Folios: 2

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 016-2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAFETERÌA Y ASEO, MANTENIMIENTO Y LABORES DE JARDINERIA EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDES REGIONALES Y EN EL LABORATORO".

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del presente proceso contractual, La Corporación cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($56.215.433),** IVA incluido. Para el año 2020, se realizará un ajuste porcentual igual al que determine el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual- vigencia 2020. Dicho valor se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2387 del 27 de noviembre de 2019.

Que el aviso de Convocatoria Pública fue publicado en el SECOP el día 27 de noviembre de 2019.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP, por un término de cinco (05) días hábiles, lo cual efectivamente se hizo entre el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.

Que para el desarrollo del presente objeto contractual, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No 016 de 2019, mediante Resolución No. 112-4729 del 9 de diciembre de 2019 y en la misma fecha se publicó el pliego de condiciones definitivos; y se estableció como plazo para la presentación de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios entre el día 11 y 12 de diciembre de 2019 hasta las 11:00 a.m.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos a las cuales se les dio su debida respuesta, la cual fue publicada en el SECOP.

Que en el plazo establecido para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes:

No	*PROPONENTE*
1	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
2	SOLUCIONES INTEGRALES MCA

3	ASEAR S.A.
4	SEISO SAS

Que una vez recibidas las propuestas, se inició el proceso de verificación de requisitos habilitantes, cuyo resultado fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles contados a partir del 17 al 20 de diciembre de 2019, resultando habilitados todos los proponentes.

Que en el periodo establecido para la presentación de observaciones al informe de requisitos habilitantes, por parte de los oferentes, no se recibió ninguna observación.

Que el día 24 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m., se realizo la audiencia de subasta inversa presencial, siguiéndose el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones.

Que a la audiencia de subasta inversa asistieron los cuatro proponentes que quedaron habilitados.

Se realiza la apertura de los sobres con las ofertas económicas presentadas evidenciando que los proponentes ASEAR S.A. y SEISO S.A.S., presentaron el valor de la utilidad en cero pesos ($0).

Dado lo anterior, se procede a informar a los proponentes que existe un empate entre los proponentes ASEAR S.A. y SEISO S.A.S., razón por la cual se recurrirá a los factores de desempate establecidos en el numeral 16.4.9 de los pliegos de condiciones y a lo establecido en los numerales 1 al 5 del articulo 2.2.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, se procede a verificar dichos factores encontrando que ambas Sociedades son Mipymes y que la empresa SEISO SAS fue la única que presento el certificado que acredita que ofrece bienes y servicios nacionales.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se indica en el presente acto de adjudicación el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno así:

No	***PROPONENTE***	**ÚLTIMO LANCE REALIZADO**
1	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	$56.215.430
2	SOLUCIONES INTEGRALES MCA	$56.215.433
3	ASEAR S.A.	$48.705.097,84
4	SEISO SAS	$48.705.097,84

Que mediante Acta No. 055 del 27 de diciembre de 2019 el Comité de Contratación recomienda adjudicar el presente proceso a SEISO SAS., Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No 016 de 2019, a SEISO SAS., por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($48.705.097,84) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Proyecto: Abogada/Andrea Urán Madrigal

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,
E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax (054) 536 20 40 - 536 20 50